

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,40
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,86
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 50.

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han remitido los resúmenes de los presupuestos municipales correspondientes á los años de 1868 al 73, he acordado concederles como último é improrogable plazo el de 8 dias, pasado el cual les impondré la multa correspondiente.

Burgos 7 de Marzo de 1873.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
PEDRO DE GORRIZ.

### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 15 del corriente y hora de las siete de la noche se dará cuenta de laalzada interpuesta por Fausto Gonzalez, residente en las Celadas, contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que solicitaba la rescision del contrato de arriendo de los impuestos sobre los artículos de comer, beber y arder.

Tambien se dará cuenta de la interpuesta por Segundo Alonso, vecino de Cascajares de la Sierra, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento desestimando su instancia sobre pago de haberes como Secretario de la corporacion municipal.

Igualmente se dará cuenta de la reclamacion de Juan Ortega Frias, vecino de Belorado, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa sobre exaccion

del importe del remate de impuestos sobre la carne.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos del art. 64 de la ley provincial.

Burgos 8 de Marzo de 1873.

EL VICEPRESIDENTE,  
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

### JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BURGOS.

La Seccion de Asuntos Médicos de esta Junta ha examinado las documentaciones presentadas por nueve Profesores de los cuarenta y cinco que solicitaron la plaza de Médico-cirujano titular de Briviesca, únicos que han considerado oportuno ampliar su documentacion, ó presentar la que tuviera relacion con la que habian consignado al hacer la pretension, sin justificarla.

De todo cuanto va actuado en los informes resulta que procede formar la terna de Sres. Profesores para que elija el Ayuntamiento de Briviesca asociado á doble número de mayores contribuyentes con los nombres siguientes:

Ocupa el primer lugar D. Juan Quintana y Ruiz, que acredita en legal forma, además de lo consignado en el primer extracto de su expediente, que es Doctor en Medicina y Cirujia por la Universidad de Valladolid.

Ocupa el segundo lugar D. Jesus Araujo y Formoso, que para ser tal Doctor solo le falta recibir la investidura, toda vez que además de las buenas calificaciones obtenidas en todas las asignaturas que comprende la facultad de Medicina y Cirujia, tiene probadas todas las asignaturas para el Doctorado con la calificacion de Sobresaliente y hechos todos los ejerci-

cios para recibir el grado, faltándole únicamente la investidura.

Y debe ocupar el tercer lugar en la terna D. Mario Mate y Renedo, que ha justificado legalmente que tiene seis notas de bueno, siete de notablemente aprovechado y doce de sobresaliente, con mas de veinte años de práctica que le honra.

Lamentando esta Seccion que no haya tantos partidos para Médico-cirujanos cuantos han sido los Sres. Profesores que han significado con su pretension el deseo de ser agraciados con la plaza que motiva este informe; por que todos en sus hojas y relatos de méritos y servicios, y muchos en los méritos contraídos en la carrera, revelan mucha importancia científica y práctica profesional honrosísima, que les hacen tambien muy acreedores á desempeñar plazas importantes.

La Seccion de Asuntos Médicos termina rogando al Sr. Gobernador, 1.º: que participe todo cuanto antecede al Ayuntamiento republicano de Briviesca, para que haga la eleccion en el Sr. Profesor que mas viere que puede convenirle de los tres consignados en la terna: 2.º, que corra las órdenes oportunas para que se publique todo este informe en el Boletin oficial de la provincia y se remita un ejemplar á cada uno de los Profesores aspirantes; y 3.º, que se les diga que cada uno puede comisionar á quien mejor le parezca en esta Ciudad para recoger todos los documentos que han remitido con sus pretensiones para justificar méritos y servicios alegados, acudiendo al Secretario de la Seccion de Asuntos Médicos, Profesor Martin Barrera y Llamo, que tiene su habitacion en la casa números 25 y 24, principal, izquierda, en la Plaza de Prim (antigua del Mercado), quien los entregará, dejándole el correspondiente recibo, y do-

cumento que acredite á quien haya de recibirlos.

Burgos 6 de Marzo de 1873.—El Presidente, Baldomero Martinez de Velasco. — Julio Fernandez. — Rafael Pampliega.—Gabriel Foronda y Lerena.—Diego Revuelta.—Martin Barrera y Llamo, Secretario.—Conforme. —El Gobernador interino, Gorriz.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiendo avisado todavia algunos Alcaldes de esta provincia el recibo de la circular de 14 de Febrero último sobre cédulas de empadronamiento, á pesar de que así se les prevenia en dicha circular, y de los repetidos recuerdos dirigidos por esta Administracion, he acordado advertirles por última vez cumplan con toda brevedad aquel indispensable requisito, puesto que de no hacerlo hasta el dia 15 del corriente mes será preciso exigirlo por medios ejecutivos.

Burgos 8 de Marzo de 1873.—José R. Quilez.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se abre el pago de la mensualidad de Febrero último á las clases pasivas de esta provincia desde las 9 hasta las 11 de la mañana en los dias que á continuacion se expresan:

- Dia 10.—Exclaustrados y remuneratorias.
- 11.—Cesantes y jubilados.
- 12.—Monte militar y civil.
- 15.—Retirados de Guerra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 8 de Marzo de 1873.—José R. Quilez.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de la República Española, D. Victorino Luna Gonzalez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento á lo que se previene en el artículo trescientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente, cito, llamo y emplazo á Rufina Diez, natural de Cobos de Cerrato, residente en esta Ciudad, como de quince años, para que en el término de veinte dias, á contar desde la última insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan por el delito de hurto, puesto que no ha sido habida en su domicilio, ignorándose hasta la fecha cual sea su paradero, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. = Victorino Luna. = Por mandado de S. Sria., Santiago Munguira.

### AYUNTAMIENTO POPULAR

DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 1872.

Sesion del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de las cartas que con fecha 4 y 8 del corriente, dirige D. Emilio Gomez de la Vega al Sr. Alcalde, manifestando en la última que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se propone conseguir de la Comision de presupuestos y de las Cortes que se le conceda el crédito general consignado para las once Capitanías generales que en el presupuesto figuran, con la facultad de introducir en aquella las modificaciones y economías que crea convenientes; y que entonces incluirá las dos Capitanías generales de Burgos y Pamplona, que pagará con los gastos que de las otras deduzca, sin aumentar en un solo céntimo dicho capítulo del presupuesto; y en su virtud se acordó

significar las mas expresivas gracias á dicho Sr. por las gestiones que está practicando, rogándole tenga á bien dar cuenta á la municipalidad de la marcha que siga este importante asunto.

Tambien quedó enterada de la comunicacion del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Rafael Benito poniendo en conocimiento de la municipalidad que tiene necesidad de ausentarse de esta poblacion por ocho ó diez dias.

Igualmente se enteró de la comunicacion del Sr. Intendente militar de este distrito, fecha seis del corriente, remitiendo un ejemplar de la cuenta llevada por la Intendencia á las clases que perciben haberes de la Corporacion, correspondiente al primer trimestre del año económico actual, por cuyo documento se observa la economía de 3757 pesetas 96 cént. obtenida en el último trimestre; y en su virtud se acordó significar las mas expresivas gracias á dicho Sr., y que se una la comunicacion y cuenta á sus antecedentes.

Tambien quedó enterada de la comunicacion del Ayuntamiento de Avila, fecha 9 del actual, participando que ha acordado dirigirse á las Cortes en solicitud de que sean modificados los proyectos de ley presentados á las mismas sobre quintas y nuevas obligaciones que impone á los Ayuntamientos el presupuesto del Estado.

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial, fecha 8 del actual, remitiendo diferentes ejemplares del discurso que debió leerse en el acto de la apertura del presente curso, la Corporacion acordó que se distribuyan á los Sres. Capitulares.

Dada cuenta de la comunicacion de la Direccion del Gibraltar, fecha 5 del corriente, en solicitud de que el Ayuntamiento eleve á la mayor brevedad una entusiasta exposicion al Congreso en nombre de esta culta Ciudad, solicitando que se gestione por el Gobierno la devolucion de Gibraltar, la Corporacion accedió á lo solicitado.

Se acordó pase á la Alcaldía la instancia de varios vendedores de cacharros en solicitud de que la Corporacion se digne destinarlos á otro punto que reúna mejores condiciones higiénicas que el que hoy ocupan.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la que entendió en los preparativos para la recepcion de S. M. el Rey la comunicacion de D. Narciso Gonzalez, fecha 8 del actual, en solicitud de que se le abonen los 488 rs. que importa la cuenta presentada por alquiler

de diferentes muebles, en vez de los 300 reales que aparecen aprobados.

A la especial que emitió informe para la adquisicion del aparato de apagafuegos del Sr. Bañolas la carta que remiten los Sres. Roviralla de Santander especificando los precios de dicho aparato.

A la de alumbrado la cuenta del aceite de petróleo suministrado por el contratista para el alumbrado público de la poblacion durante el último trimestre, é importante 294 pesetas 89 céntimos.

A la de abastos la instancia de Fermín Villanueva Alonso en solicitud de licencia para expender carne de oveja por el precio que lo hacen los demás á quienes se ha concedido autorizacion.

A la de aguas la instancia de D. Francisco Regis Cisneros en solicitud de que se le conceda la oportuna autorizacion para utilizar las aguas sobrantes de la fuente titulada de las casillas de Santa Clara en el riego de la huerta de la propiedad del exponente situada en la calle de las eras.

A la de Beneficencia la instancia de Antonio Muriel en solicitud de que la Corporacion le conceda algun socorro con motivo de haberse incendiado su habitacion el día 7 del corriente.

A la de consumos la cuenta de las impresiones que ha hecho el impresor D. Tomás Santa Maria para la Comision del ramo, é importante 157 pesetas 75 cént.

A la de Campo-santo la cuenta que presenta el Capellan Administrador de lo recaudado y gastado en dicho cementerio durante el tercer trimestre del corriente año económico, importante el cargo 4058 reales y la data 544 rs. 50 cént. resultando una existencia á favor del Cementerio de 3503 reales 50 cént.

A la de Hacienda la comunicacion del Excmo. Sr. Brigadier segundo Cabo, fecha 7 del actual, en solicitud de que se coloquen alfombras y esteras en las habitaciones principales de la Capitanía General y oficina de E. M., y la comunicacion del Sr. Intendente Militar del distrito, fecha 16 del corriente, remitiendo la nómina de los sueldos y relacion de materiales de la Capitanía General correspondientes al presente mes é importante 4167 pesetas 81 cént.

A la de obras públicas la comunicacion del Arquitecto provincial, fecha 18 del actual, manifestando en contestacion á la que le dirigió el Sr. Alcalde con fecha 12 que ha confeccionado el plano de alineaciones de la parte de la poblacion en donde se va á levantar el Palacio de Justicia; que

el Arquitecto municipal debe tener confeccionado el proyecto de la alcantarilla que conduzca las aguas de riego y de limpieza, que hoy cruzan el solar, el de la gran alcantarilla que para el servicio exclusivo del Palacio se ha de construir en su eje de norte á mediodía, y preparados los pliegos de condiciones para la adquisicion de los materiales que se han de emplear en estas obras; y que para dar ocupacion á los operarios del colono en las obras de cimentacion y para que los operarios libres tengan ocupacion se propone el acopio y machaqueo de 2.500 metros cúbicos de morrillo, sacado de las márgenes del rio, la adquisicion de 2.500 metros cúbicos de piedra mampostería, y la de 1.000 metros cúbicos de arena y 500 de cal para construir los cimientos; y con el objeto de ganar tiempo se propondrá la contratacion de algunos materiales entre ellos 600.000 ladrillos gruesos y sillería dura para los zócalos, encargando á la Comision de Obras se entienda con los Arquitectos para dar principio á las obras de cimentacion y acopio de materiales: y las instancias de Florencio Martinez y otros vecinos residentes en la calle del Hospital Militar en solicitud de que se arregle dicha calle para que las aguas llovedizas viertan á la esgueva y no les priven de entrar en sus casas: de D. Pablo Saiz Lozano en solicitud de que la Corporacion adopte las medidas que considere oportunas para evitar los perjuicios que á la salud y al aspecto público causa un excusado saliente que se construyó hace algunos años en la fachada occidental de la casa del Sr. Conde de Berberana señalada con el núm. 9 en la Llana de Afuera; y la de Saturnino Martinez en solicitud de la oportuna licencia para ensanchar los vanos de la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de Santa Cruz.

A la de Secretaría la instancia de D. Juan Diaz, Regidor de este Ayuntamiento, en solicitud de que la Corporacion le admita la renuncia de dicho cargo por haberse quedado en el año de 1869 con una contrata de sombreros para los Voluntarios de la Libertad, la cual tácitamente continúa hasta la fecha, imposibilitándole este acto para el desempeño de dicho cargo conforme á lo dispuesto en el art. 39 de la ley municipal.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de Agapito Morales y Martinez, músico del Batallon Voluntarios de la Libertad, en solicitud de que la Corporacion le alce la suspension que sufre de dicho cargo por orden del Sr.

Comandante del Batallon, y mande que se le abone el sueldo correspondiente á los catorce dias que le ha sido descontado.

Dada lectura de la instancia de Don José Martinez de Velasco, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le expida un certificado en que conste si á la casa de D. Francisco Javier Arnaiz sita en la calle de San Juan, que da tambien á la de la Puebla, la corresponden por aquella calle números 14 y 16, y si en 1859 tenia los referidos números 14 y 16, ó no existian no obstante corresponderle, la Corporacion acordó que se expida dicho certificado de lo que conste y fuere de dar.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Aguas, Camposanto, Caminos y Puentes, Limpieza, Obras públicas, Paseos y Regidor Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Setiembre último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados, importante 221 pesetas 51 céntimos; en la construccion del muro de ensanche del Cementerio general, que asciende á 187 pesetas 75 céntimos; en la reparacion del puente del Hospital del Rey sobre el cauce molinar, que suma 135 pesetas 68 céntimos; en la limpieza de la esgueva de Santa Clara, importante 147 pesetas; en la construccion de bolas para la manguardia de la calle de la Isla, que asciende á 886 pesetas; en la reparacion de los fieltos y cassetas del Resguardo de consumos, que suma 132 pesetas 59 céntimos; en la reparacion del Matadero de esta ciudad, importante 175 pesetas 75 céntimos; en los trabajos ejecutados en las márgenes del rio, que asciende á 476 pesetas 72 céntimos; en el almacen, compra y compostura de herramientas para las obras municipales importante 191 pesetas 85 céntimos; en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos importante 341 pesetas 66 céntimos, y en el relleno de grava y arena en el Paseo del Espolon nuevo, que suma 207 pesetas 75 céntimos.

El de la Comision de festejos, presentando á la aprobacion del Ayuntamiento las cuentas de los gastos causados en las fiestas con que se han celebrado en esta Ciudad las ferias de la Santa Cruz en el corriente año, é importante 3651 pesetas 50 céntimos; y manifestando que han dejado de abonarse tres premios de los concedidos para los introductores de artículos de consumos, dos de 75 pesetas y uno de 25 pesetas, por no haberse presentado

sugelo alguno á hacer efectivos los talones correspondientes á los mismos; y que falta que abonar en esta cuenta la gratificacion al encargado de la confeccion de los globos, mediante á que el interesado reclama por sus honorarios 160 pesetas; y habiendo considerado la Comision suficiente recompensa por dichos trabajos la cantidad de 100 pesetas, no se ha conformado aquel con esta suma.

Los de la Comision de Consumos denegando á D. Eduardo Olozagasti, fabricante de cerveza en esta Capital, la entrada de dicha especie libre de derechos hasta fin del mes actual, y que se le releve en otro caso de lo que debe satisfacer en los meses de Setiembre último y el actual por el encabezamiento que tiene celebrado con la Comision del ramo para el corriente año económico: á D. Antonio Tobal, fabricante de fideos, la pretension que formula para que la Corporacion imponga el correspondiente derecho de consumos á las pastas alimenticias que de otros puntos se importan en esta Capital: á D. Antonio Vazquez, dependiente que ha sido del Resguardo, la solicitud que introduce para que se le abone el descuento que ha satisfecho interin ha sido dependiente para reintegro del precio del uniforme: á los dependientes del Resguardo la dispensacion que solicitan del abono del resto del precio de los uniformes, disponiendo que para que no les sea tan gravoso el descuento de 30 rs. mensuales que vienen satisfaciendo, que quede reducido al de 20, á contar desde el dia 1.º de Noviembre próximo; y accediendo á la solicitud de Doña Felipa Navarro, vecina de esta Capital, en que pide la liquidacion definitiva de su depósito doméstico de vinos, y que se la abonen en dicha liquidacion las 211 arrobas de vino común que con derechos pagados y precedentes de mayor cantidad que adeudó en el fieltro del Abasto la fueron cargadas en la cuenta, mediante á resultar de los antecedentes la exactitud de lo expuesto.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Consumos opinando por que la Corporacion conceda á Dámaso Santa María y Pedro Maria Perez, dependientes que han sido del Resguardo de arbitrios, los uniformes que han usado, excepto el capuchon y chapa, que deben quedar para el uso de los que les hayan reemplazado, la Corporacion acordó que vuelva el expediente á la Comision para que designe la forma en que podrá reintegrarse el Ayuntamiento del adelanto que hizo para el pago de dichos uniformes.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Abastos emitido á consecuencia de la proposicion presentada por el Capitular D. Ramon Serrano para que se construya un mercado de cereales que á la vez lo sea tambien para ganados, y en cuyo informe se manifiesta que si bien es grande la necesidad que tiene esta poblacion de un mercado para dichos fines, la Comision tiene el sentimiento de ver la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento para realizar este proyecto, habida consideracion á las muchas obligaciones que hoy pesan sobre la Municipalidad, pero que puede realizarse dicha mejora si una sociedad particular, como indicó el Sr. Serrano, la lleva á efecto; y que si este es el pensamiento de la proposicion, no encuentra inconveniente la Comision en que dicha sociedad presente al Ayuntamiento el correspondiente proyecto facultativo y económico para adoptarle en caso de ser conveniente á los intereses materiales de la poblacion, se suscitó un debate en el que tomaron parte diferentes Sres. Capitulares, esforzando el Sr. Serrano los argumentos á fin de que la Municipalidad estudie directamente el proyecto; y declarado el asunto suficientemente discutido, se acordó proceder á la votacion nominal, resultando que los Sres. Villanueva, García, Villardell, Revilla, Andrio, Espinosa, Salazar, Moral, Puente, Miegimolle y Sr. Presidente, total once, aprobaron el dictámen de la Comision en contra de los Sres. Serrano, Delgado y Arnaiz, total tres, que votaron en contra.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Agosto último, se acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Habiendo comparecido el Secretario del Juzgado municipal de esta Capital en la sala capitular con el fin de notificar á la Corporacion que D. Ricardo Seijas y Gonzalez, de esta vecindad, la demanda sobre pago de 250 pesetas, importante de la construccion de dos globos y facilitar ó promover su ascension, con las costas, el Ayuntamiento se dió por notificado, citado y emplazado para comparecer á contestar á la demanda el dia 26 del corriente y hora de las once de la mañana en el Juzgado municipal, á cuyo efecto se darán las oportunas instrucciones al Procurador judicial de la Corporacion.

Por indicacion del Sr. Puente la Corporacion acordó que la comision de Caminos mande recomponer el camino

que conduce desde la puerta del Parral hasta Villargamar especialmente en el trayecto comprendido desde dicha puerta al puente situado en el mismo.

Por indicacion del Sr. Presidente la Corporacion dispuso que la Comision de obreria mande arreglar las aceras del puente de Malatos.

Por indicacion del Sr. Arnaiz la Corporacion acordó que la Comision de obreria mande asegurar y cerrar la casa construida sobre el Arco de San Gil, en atencion al mal estado en que se encuentra.

La Corporacion acordó proceder al nombramiento de 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde en la sesion próxima, y que se participe de oficio á los Sres. Capitulares.

#### *Ayuntamiento del 21 de Octubre de 1872.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del 2.º Comandante del Batallon de Voluntarios de la Libertad D. Joaquin Badals, fecha 21 del actual, participando que tiene el sentimiento de renunciar dicho cargo, por haber sido nombrado Visitador de la Beneficencia general y verse obligado á trasladar á Madrid su residencia; y en su virtud se acordó admitir dicha renuncia y significar las mas expresivas gracias á dicho señor por el brillante estado de organizacion en que se encuentra la fuerza ciudadana, que en su mayor parte se debe á los esfuerzos y desvelos empleados por el Sr. Badals, y que pase dicha comunicacion á la comision de Voluntarios autorizada para que designe el dia en que debe procederse al nombramiento de 2.º Comandante y presida en representacion del Ayuntamiento el acto de la eleccion.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de alumbrado y Regidor Síndico aprobando la cuenta del aceite de petróleo suministrado por el contratista para el alumbrado público de la poblacion durante el último trimestre é importante 294 pesetas 89 céntimos.

El de la Comision de abastos concediendo á Fermin Villanueva la licencia solicitada para vender carne de oveja al precio de once cuartos la libra y bajo las demás condiciones con que se acostumbra á conceder esta clase de autorizaciones.

El de la Comision de consumos y Regidor Síndico opinando por que se

apruebe la cuenta de impresiones que ha verificado D. Tomás Santa María para la Comisión del ramo, é importante 157 pesetas 75 céntimos.

El de la Comisión especial que emitió informe para la adquisición del aparato Apaga-fuegos del Sr. Bañolas, manifestando que la Corporación debe adquirir uno de la cabida de cien litros, que costará 5.000 rs., según manifiestan los Sres. Roviralla y López, vecinos de Santander; y que no habiendo crédito en el presupuesto para este gasto, se verifique con cargo al capítulo de imprevistos, disponiendo el Ayuntamiento que en su día se adicione este crédito con la cantidad necesaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en sesión anterior la Corporación acordó proceder al nombramiento de tercer Teniente de Alcalde en la forma que la ley dispone: verificada la votación y hecho el escrutinio, obtuvo D. Ildefonso Miegimolle trece votos, resultando dos papeletas en blanco. Acto seguido el Sr. Presidente proclamó á dicho señor tercer Teniente de Alcalde de esta Capital, y posesionado en el puesto correspondiente le entregó las insignias del cargo.

Inmediatamente procedió la Corporación al nombramiento de 4.º Teniente de Alcalde: verificada la votación y hecho el escrutinio, obtuvieron D. Miguel Moral 10 votos y D. Lucio de la Puente un voto, resultando cuatro papeletas en blanco: no habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta del total de concejales que la ley dispone, el Ayuntamiento acordó proceder á segunda votación: verificada esta y hecho el escrutinio obtuvieron D. Miguel Moral once votos, y D. Lucio de la Puente dos votos, resultando dos papeletas en blanco: acto seguido el Sr. Presidente proclamó á D. Miguel Moral cuarto Teniente de Alcalde de esta Capital, y posesionado en el puesto correspondiente le entregó las insignias del mando.

Por indicación del Sr. Puente la Corporación acordó que la Comisión de obrería estudie el proyecto facultativo para el establecimiento de dos lavaderos públicos, uno en Barrio Gimeno y el otro en las inmediaciones del puente de San Pablo, formulando al propio tiempo las condiciones económicas para la referida construcción, que con el objeto de que no afecten á los intereses del Municipio podrán extenderse bajo el supuesto de que una empresa particular llevará á cabo este pensamiento por los derechos que se le concederán por este servicio.

La Corporación acordó proceder al nombramiento de 5.º Teniente de Alcalde en la primera sesión ordinaria que celebre, y que se participe de oficio á todos los Sres. Capitulares.

#### Ayuntamiento del 25 de Octubre de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de la comunicación del Capitán de la 3.ª compañía del Batallón de Voluntarios de la Libertad de esta Capital, fecha 24 del corriente, remitiendo el acta de elección de D. Juan del Pozo para el cargo de Sargento segundo de dicha Compañía, y en su vista acordó aprobarla.

Dada lectura de la instancia del oficial de contabilidad de la Secretaría D. Romon Somoza, exponiendo que le ha sido comunicado el acuerdo de 23 de Setiembre último, por el cual se determinó que quedase eliminada del presupuesto carcelario la partida de dos mil reales que venía percibiendo por llevar la contabilidad de dicho ramo, en atención á que no debe considerarse como fija una gratificación concedida como justa recompensa al trabajo de montar la contabilidad de dicho ramo; y que habiendo sido concedida como permanente dicha gratificación, porque fija y de todos los días es la administración y contabilidad que se le encomendaba, en virtud de los motivos que consigna en dicha instancia, suplica al Ayuntamiento la tome en consideración y resuelva lo más justo y procedente, la Corporación acordó pase á la Comisión de Secretaría para la emisión del correspondiente informe.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comisión de Hacienda opinando por que se abonen al Habilitado para la percepción de los haberes de la Capitanía General el importe de la nómina de los mismos, correspondiente al presente mes é importante 4167 pesetas 81 céntimos.

Los de la Comisión de Secretaría concediendo á Doña Felisa Lucio la continuación de la pensión del real diario que ha percibido hasta su defunción su señora madre Doña Paula Bustamante, viuda de Julian Lucio dependiente que fue de la Corporación, siempre que dicha Doña Felisa continúe en el estado celibe en que hoy se encuentra, por ser esta la costumbre que

viene observándose con los dependientes de la casa; y á Inocencio Ruiz, Alguacil de la Corporación, la gratificación de un real diario durante el tiempo que esté sustituyendo á sus compañeros los clarineros del Ayuntamiento, accediendo á su instancia.

El de la Comisión de Voluntarios de la Libertad proponiendo sea dado de baja en la banda de música D. Agapito Morales, en virtud de los motivos que han expuesto á la Comisión el Comandante del Batallón y Director de la Orquesta, y que al efecto se den las órdenes oportunas para que le sea recogido el uniforme é instrumento.

Dada lectura de las instrucciones para contestar á la demanda que Don Ricardo Seijas ha presentado ante el Juzgado municipal, en reclación de que el Ayuntamiento abone 250 pesetas por la construcción de dos globos y promover ó facilitar su ascension, la Corporación acordó aprobarlas, y que se comuniquen al Procurador D. Rafael Benito, á quien la Secretaría preguntará de oficio, si el estado de su salud le permitirá comparecer en el día de mañana á la celebración del juicio; y en caso negativo se autoriza al Procurador Síndico D. Ramon Serrano para que represente á la Corporación en dicho juicio, conforme á lo dispuesto en el art. 51 de la ley municipal.

Habiéndose hecho presente por la Secretaría que en 31 de Diciembre próximo vencen los arrendamientos de varios locales y habitaciones en el edificio Teatro, la Corporación acordó que se remitan los antecedentes á la Comisión de Hacienda á fin de que formule las condiciones bajo las cuales deban verificarse los nuevos arriendos.

En cumplimiento á lo acordado en sesión anterior, la Corporación dispuso proceder á la elección de 5.º Teniente de Alcalde: verificada la votación en la forma que la ley dispone y hecho el escrutinio, obtuvieron D. José Casans seis votos y D. Lucio de la Puente y D. Saturnino Delgado un voto, resultando seis papeletas en blanco; no habiendo obtenido la mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se acordó proceder á segunda votación; y hecho el escrutinio obtuvieron D. José Casans seis votos y D. Saturnino Delgado un voto, apareciendo siete papeletas en blanco. En su virtud, y no habiendo resultado la mayoría que la ley dispone, la Corporación acordó proceder á dicho nombramiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

#### Junta municipal del 11 de Octubre de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

En esta Junta el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de ella era someter á su aprobación el pensamiento de la Municipalidad de dar por su cuenta cédulas de pago á los individuos empadronados que estén comprendidos en las clases que la Comisión municipal de Hacienda ha determinado en virtud de la autorización que la fue conferida en 30 de Setiembre último.

Dada lectura de dicha clasificación, y enterada la Junta por las explicaciones dadas de que el Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para atender á este gasto, la Junta por unanimidad aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Setiembre último, disponiendo que el importe de las cédulas que se distribuyan á los vecinos se incluyan en el presupuesto extraordinario.

Burgos 24 de Enero de 1875. = El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili. = V.º B.º = El Alcalde, Emilio de San Pedro.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía popular de Cerezo de Riotiron.

Este Ayuntamiento en sesión del día 16 de Febrero acordó que de los cuatro Colegios electorales con que ha figurado este distrito municipal en todas las elecciones anteriores, queden reducidos á dos, por creerlo más económico y para comodidad de los electores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 de la ley municipal vigente.

Cerezo de Riotiron y Febrero 20 de 1875. = Antolin Barranco.

### Anuncios particulares.

En los despachos centrales de la Compañía de los caminos de hierro del Norte establecidos en Madrid, Puerta del Sol núm. 9, Plaza del Progreso núm. 13, calle de Serrano (barrio de Salamanca núm. 22, y en las principales estaciones de dicha Compañía, se halla de venta la Colección de tarifas de pequeña velocidad, al precio de 8 rs. cada una.

Recomendamos su adquisición á todo comerciante. 5-6